

IQUIQUE, 14 de mayo del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 0812.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Artículo 51 del Reglamento de Matriculas y Cobranzas.-

c.- El Memorando N° 122 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 06.05.2014, que solicita la emisión del presente instrumento:

DECRETO:

1.- Otórgase Beneficio de Residencia Estudiantil, a los estudiantes que se individualizan, por un monto mensual de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) por el período marzo a julio de 2014:

N°	NOMBRE	RUT	COD. CARR.
1	Cofré Hormazábal, Ivania Lizette	19.180.251-9	2539
2	García Aguilera, Jenifer Jeanette	15.057.453-6	2085
3	Rapre Inga, Deyvid Jhonson	21.478.522-6	2085
4	Santos Leiva, Jennifer Denisse Solange	18.262.201-k	2085

2.- El monto asignado deberá ser imputado al código de gestión IQUD10PRE - 010402010118, del plan de cuentas vigentes de la corporación.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



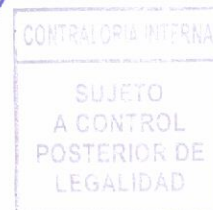
SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
GSB/SEG/rcc



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



19 MAY 2014